



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 5º
 Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE
 EL SEÑOR ECONOMISTA DON VICENTE WONG
 NARANJO Y OTROS, A FAVOR DE LA
 SEÑORA DOÑA NORMA NARANJO DE WONG Y
 OTROS.-----

CUANTIA: \$/ 1'600.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los cinco (5) días del mes de E n e r o de mil
 novecientos noventa y tres, ante mí Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:
 Por una parte, los cónyuges señores economista don VICENTE
 WONG NARANJO, quien declara ser ecuatoriano, y doña
 PATRICIA CEVALLOS DE WONG, quien declara ser ecuatoriana,
 dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios
 derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos
 formada; por otra parte, los cónyuges señores don SEGUNDO
 WONG MAYORGA, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y
 doña NORMA NARANJO DE WONG, quien declara ser ecuatoriana,
 ejecutiva, por sus propios derechos y por los de la
 sociedad conyugal por ellos formada; Por otra parte, los
 cónyuges señores abogado don FELIX SANTOS ESPINEL, quien
 declara ser ecuatoriano, y doña MERCEDES TANCA DE SANTOS,
 quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección de
 su hogar, por sus propios derechos y por los de la
 sociedad conyugal por ellos formada; Por otra parte, los
 cónyuges señores ingeniero don RAFAEL WONG NARANJO, quien
 declara ser ecuatoriano, y doña DULCE MARIA ALVAREZ DE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

entendida en castellano,

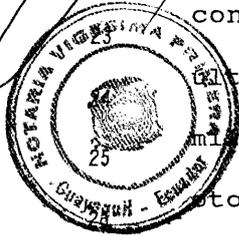
1 WONG, quien declara ser estadounidense, dedicada a la
2 dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los
3 de la sociedad conyugal por ellos formada; Por otra parte,
4 la señorita doña GISELLA WONG NARANJO, quien declara ser
5 ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
6 Por otra parte, el señor economista don VICENTE WONG
7 NARANJO, en su calidad de Gerente de la compañía INMOVIC
8 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
9 que presenta para que sea agregado a la presente; y, por
10 otra parte, el señor abogado don MAURICIO MAYORGA GUERRERO
11 , quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
12 Gerente de la compañía INMOBILIARIA RADULCE S.A., calidad
13 que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
14 para que sea agregado a la presente; mayores de edad,
15 capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
16 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y,
17 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruídos
18 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
19 COMPRAVENTA, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
20 siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvese
21 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está
22 a su cargo, una por la cual consten las cesiones de
23 participaciones de compañía de responsabilidad
24 limitada contenidas al tenor de las siguientes cláusulas:
25 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
26 celebración de este instrumento las siguientes personas:
27 a) El señor economista don Vicente Wong Naranjo, por sus
28 propios derechos; b) La señora doña Norma Naranjo de Wong,



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por sus propios derechos; c) El señor abogado don Félix Santos Espinel, por sus propios derechos; d) El señor don Segundo Wong Mayorga, por sus propios derechos; e) El señor ingeniero don Rafael Wong Naranjo, por sus propios derechos; f) La señorita Gisella Wong Naranjo, por sus propios derechos; g) La compañía Inmovic S.A., debidamente representada por el Gerente, señor economista don Vicente Wong Naranjo, conforme consta del nombramiento que se acompaña; y, h) La compañía Inmobiliaria Radulce S.A., debidamente representada por el Gerente, señor Abogado Mauricio Mayorga Guerrero, conforme consta del nombramiento que se acompaña. Para Los efectos determinados en la cláusula séptima de esta escritura pública comparecen las señoras doña Patricia Cevallos de Wong, doña Dulce María Alvarez de Wong y doña Mercedes Tanca de Santos. S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de julio del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.", con un capital social de quinientos mil sucres; b) El último aumento de capital social de la compañía fue a dos millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro

... ..

1 Mercantil de Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre del
2 mismo año; y, c) Luego de varias cesiones de
3 participaciones, los actuales socios de la compañía son:
4 El señor economista don Vicente Wong Naranjo, propietario
5 de quinientas cuarenta y dos participaciones, numeradas
6 del cero cero uno al quinientos cuarenta y dos,
7 inclusive; la señora doña Norma Naranjo de Wong,
8 propietaria de novecientas cincuenta participaciones,
9 numeradas del quinientos cuarenta y tres al mil
10 cuatrocientos noventa y dos, inclusive; el señor abogado
11 don Félix Santos Espinel, propietario de cien
12 participaciones, numeradas del mil cuatrocientos noventa y
13 tres al mil quinientos noventa y dos, inclusive; el señor
14 don Segundo Wong Mayorga, propietario de quinientas
15 participaciones, numeradas del mil quinientos noventa y
16 tres al dos mil noventa y dos, inclusive; y, el señor
17 ingeniero don Rafael Wong Naranjo, propietario de
18 cuatrocientas ocho participaciones, numeradas del dos mil
19 noventa y tres al dos mil quinientas, inclusive. Todas las
20 participaciones son iguales, acumulativas e
21 indivisibles y, de un valor nominal de un mil sucres cada
22 una. T E R C E R A.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Con el
23 consentimiento unánime del capital social, otorgado en la
24 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte
25 y tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se
26 realizan las siguientes transferencias de participaciones:
27 a) El señor economista don Vicente Wong Naranjo, por sus
28 propios derechos, cede y traspasa, por igual valor nominal



Ab.
esório L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 recibido, quinientas cuarenta y dos participaciones de su
2 propiedad, numeradas del cero cero uno al quinientos
3 cuarenta y dos, inclusive, a favor de la cesionaria señora
4 doña Norma Naranjo de Wong, quien pasará a ser propietaria
5 única y exclusiva de las antedichas participaciones, en
6 razón de la aceptación que hace de dichas transferencias a
7 su favor y del precio de quinientos cuarenta y dos mil
8 sucres que el cedente declara íntegramente pagado. b) La
9 señora doña Norma Naranjo de Wong, por sus propios
10 derechos, cede y traspasa, por igual valor nominal
11 recibido, trescientas veinte y cinco participaciones de su
12 propiedad, numeradas del mil uno al mil trescientos veinte
13 y cinco, inclusive, a favor de la compañía cesionaria
14 Inmovic S.A., quien pasará a ser propietaria única y
15 exclusiva de las antedichas participaciones, en razón de
16 la aceptación que hace de dichas transferencias a su favor
17 y del precio de trescientos veinte y cinco mil sucres que
18 la cedente declara íntegramente pagado. c) La señora doña
19 Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos, cede y
20 traspasa, por igual valor nominal recibido, ciento sesenta
21 y siete participaciones de su propiedad, numeradas del mil
22 trescientos veinte y seis al mil cuatrocientos noventa y
23 dos, inclusive, a favor de la compañía cesionaria
24 Inmobiliaria Radulce S.A., quien pasará a ser propietaria
25 única y exclusiva de las antedichas participaciones, en
26 razón de la aceptación que hace de dichas transferencias a
27 su favor y del precio de ciento sesenta y siete mil sucres
28 que la cedente declara íntegramente pagado. d) El señor

1 abogado don Félix Santos Espinel, por sus propios derechos,
2 cede y traspasa, por igual valor nominal recibido, cien
3 participaciones de su propiedad, numeradas del mil
4 cuatrocientos noventa y tres al mil quinientos noventa y
5 dos, inclusive, a favor de la compañía cesionaria
6 Inmobiliaria Radulce S.A., quien pasará a ser propietaria
7 única y exclusiva de las antedichas participaciones, en
8 razón de la aceptación que hace de dichas transferencias a
9 su favor y del precio de cien mil sucres que el cedente
10 declara íntegramente pagado. e) El señor don Segundo Wong
11 Mayorga, por sus propios derechos, cede y traspasa, por
12 igual valor nominal recibido, cincuenta y ocho
13 participaciones de su propiedad, numeradas del mil
14 quinientos noventa y tres al mil seiscientos cincuenta,
15 inclusive, a favor de la compañía cesionaria Inmobiliaria
16 Radulce S.A., quien pasará a ser propietaria única y
17 exclusiva de las antedichas participaciones, en razón de la
18 aceptación que hace de dichas transferencias a su favor y
19 del precio de cincuenta y ocho mil sucres que el cedente
20 declara íntegramente pagado. f) El señor ingeniero don
21 RAFAEL WONG NARANJO, por sus propios derechos, cede y
22 traspasa, por igual valor nominal recibido, ochenta y tres
23 participaciones de su propiedad, numeradas del dos mil
24 noventa y tres al dos mil ciento setenta y cinco,
25 inclusive, a favor del cesionario señor don SEGUNDO WONG
26 MAYORGA, quien pasará a ser propietario único y exclusivo
27 de las antedichas participaciones, en razón de la
28 aceptación que hace de dichas transferencias a su favor y



Ab.
 Sr. L. Condo Ch.
 NOTARIO 5º
 Guayaquil

1 del precio de ochenta y tres mil sucres que el cedente
 2 declara íntegramente pagado. g) El señor ingeniero don
 3 RAFAEL WONG NARANJO, por sus propios derechos, cede y
 4 traspasa, por igual valor nominal recibido, trescientas
 5 veinte y cinco participaciones de su propiedad, numeradas
 6 del dos mil ciento setenta y seis al dos mil quinientos,
 7 inclusive, a favor de la cesionaria señorita doña GISELLA
 8 WONG NARANJO, quien pasará a ser propietaria única y
 9 exclusiva de las antedichas participaciones, en razón de
 10 la aceptación que hace de dichas transferencias a su favor
 11 y del precio de trescientos veinticinco mil sucres que el
 12 cedente declara íntegramente pagado. CUARTA: PERDIDA DE
 13 CALIDADES DE SOCIOS.- Con las cesiones anotadas
 14 anteriormente, los señores economista don VICENTE WONG
 15 NARANJO, ingeniero don RAFAEL WONG NARANJO y el abogado
 16 don FELIX SANTOS ESPINEL dejan de ser socios de
 17 "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.". QUINTA.- INGRESO DE NUEVOS
 18 SOCIOS.- También con motivo de las cesiones contenidas en
 19 la Cláusula Tercera, la señorita doña GISELLA WONG
 20 NARANJO, la compañía Inmovic S.A. y la compañía
 21 Inmobiliaria Radulce S.A. con el consentimiento unánime
 22 del capital social, expresado en la aludida Junta General,
 23 ingresan como nuevos socios de la Compañía "AEROTURISMO
 24 SAVAC C. LTDA." con el número de participaciones indicadas
 25 en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA:
 26 ANULACION Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- Con
 27 motivo de las cesiones constantes en esta escritura, los
 28 Certificados de Aportación que contenían las mil cincuenta



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]

1 y ocho participaciones que han sido cedidas, serán
2 anulados, debiéndose emitir en su lugar nuevos
3 Certificados de Aportación, que serán entregados a sus
4 propietarios según ha quedado indicado. SEPTIMA:
5 CONSENTIMIENTOS CONYUGALES.- Para todos los efectos
6 legales pertinentes, los señores don SEGUNDO WONG
7 MAYORGA, doña NORMA NARANJO de WONG, doña PATRICIA
8 CEVALLOS de WONG, doña DULCE MARIA ALVAREZ de WONG
9 y doña MERCEDES TANCA de SANTOS, cada uno de
10 ellos por sus propios derechos, dan su expreso
11 consentimiento a las cesiones de participaciones que
12 han realizado sus respectivos cónyuges en virtud
13 de esta escritura. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
14 Aparte de los nombramientos de los representantes
15 legales de las compañías Inmovic s.a. e Inmobiliaria
16 Radulce S.A., se acompaña la certificación otorgada
17 por el Gerente General de SAVAC, para los efectos
18 señalados en el artículo ciento quince de la Ley de
19 Compañías. Anteponga y agregue usted, señor
20 Notario, todo lo que sea de estilo para la plena
21 validez legal de esta escritura y de todas las
22 convenciones y declaraciones que ella contiene.
23 (firmado) XAVIER CASTRO M., XAVIER CASTRO MUÑOZ,
24 ABOGADO, Registro número seis mil doscientos tres-
25 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
26 agregan los documentos habilitantes de Ley. - Por
27 tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído

Guayaquil, abril 13 de 1992 ✓

Certifico que esta fotocopia es igual a su original.

Sr. Econ.
VICENTE WONG NARANJO ✓
Ciudad.-



Cesario Condo Chiriboga
Ab. Cesario Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOVIC S.A., reunida el 10 de abril del presente año, lo reeligió como su GERENTE, por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



La Compañia Inmovic S.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada por la Notaria Décima Séptima del canton Guayaquil, el 15 de septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el 7 de enero de 1987.

Atentamente,

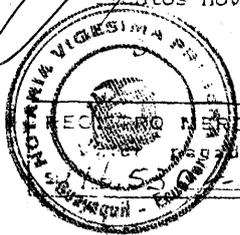
[Signature]
Sr. Segundo Wong Mayorga
Presidente

Razón: Acepto el cargo conferido. Guayaquil, abril 14 de 1992.

Econ. Vicente Wong Naranjo ✓



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOVIC S. A., a foje 11.384, número 4.049 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 7.451 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Pagado por este trabajo

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Guayaquil, Noviembre 6 de 1990

Copia que esta en fotocopia
es igual a su original



Señor Lcdo.
MAURICIO MAYORGA GUERRERO
Ciudad.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RADULCE S.A., reunida el día 31 de Octubre de 1990, tuvo a bien elegirlo a usted como Gerente, de la Empresa, por el período de cuatro años con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social. Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sola o en forma conjunta con la Presidenta según los casos, reemplazará en sus funciones al señor Ing. Rafael Wong Naranjo.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de Abril de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 1990.

Del señor Gerente, muy atentamente,

SRTA. PIEDAD BUSTOS ORTIZ
PRESIDENTA

CERTIFICO : Aceptar el cargo conferido. Guayaquil, Noviembre 6 de 1990.

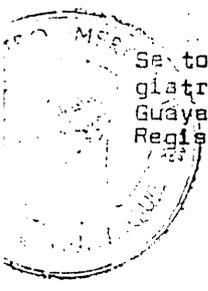
LCDO. MAURICIO MAYORGA GUERRERO
GERENTE

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA RADULCE S.A., a foja 38.244, Número 12.668 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 19.783 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja 19.928 del Registro Mercantil de 1.990 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab.
Casario L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

1 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
2 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron
3 y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- Enmenda-
4 dos: Enero-tres.-Vale.- *of* Enmddo.-estadounidense-Entls-
5 entendida en castellano.-Vale.- *of*



[Signature]

Vicente Wong N.-
CC# 07-01522203.-
CV# 540-043.-

[Signature]

Patricia Cevallos de Wong.-
CC# 09-08739295.-
CV# 010-147.-

[Signature]

Segundo Wong M.-
CC# 09-01978387.-
CV# 540-025.-

[Signature]

Norma Naranjo de Wong.-
CC# 09-02586973.-
CV# 335-229.-

[Signature]

Félix Santos E.-
CC# 09-03079556.-
CV# 480-243.-

[Signature]

Mercedes Tanca de Santos.-
CC# 09-03957504.-
CV# 500-287.-



[Signature]

Rafael Wong N.-
CC# 09-08604200.-
CV# 540-042.-

[Signature]

Dulce Maria de Wong.-
CC# 09-15012629.-

Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5º del cantón
Guayaquil

Gisella Wong N.
Gisella Wong N.-
CC# 09-08986581.-
CV#153-025.-

Vicente Wong N.
Vicente Wong N.-
R.U.C.# 0990841896001.-
(Inmovic).

Mauricio Mayorga G.
Mauricio Mayorga G.-

CC# 09-08970437.-
CV# 119-284.-
RUC# 0991072535001.-
(Radulce)

Ab. Cesario L. Gendo Chiriboga
Ab. Cesario L. Gendo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICACION

Por el presente instrumento tengo a bien certificar que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.", celebrada el día 23 de noviembre de 1992, por unanimidad del capital social, se dio el consentimiento necesario para efectuar las siguientes transferencias de participaciones: a) Las 542 que pertenecen al señor economista don Vicente Wong Naranjo a favor de la señora Norma Naranjo de Wong; b) De las 950 que pertenecen a la señora Norma Naranjo de Wong, 325 a favor de la compañía Inmovic S.A. y 167 a favor de la compañía Inmobiliaria Radulce S.A.; c) Las 100 que pertenecen al abogado Félix Santos Espinel a favor de la compañía Inmobiliaria Radulce S.A.; d) De las 500 que pertenecen al señor don Segundo Wong Mayorga, 58 a favor de la compañía Inmobiliaria Radulce S.A.; y, e) De las 408 que pertenecen al señor ingeniero don Rafael Wong Naranjo, 83 a favor del señor don Segundo Wong Naranjo y 325 a favor de la señorita doña Gisella Wong Naranjo. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

En la misma Junta General, por igual unanimidad, se autorizó el ingreso de la señorita doña Gisella Wong Naranjo y de las compañías Inmovic S.A. e Inmobiliaria Radulce S.A. como nuevos socios de la Compañía.

Esta certificación la confiero para los efectos indicados en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1992.

p. AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.

Dr. Luis Cabezas Parrales
GERENTE GENERAL

Se otor-



gó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, a ocho de Abril de mil novecientos noventa y tres.

[Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que contiene esta Escritura a fojas 6.229 del Registro Mercantil de 1.968; 6.059 del mismo Registro de 1.971; 6.119 de dicho Registro de 1.973; 8.391 y 22.519 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo catorce de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil --

[Signature]
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$126.110,00

Doy fe: que al margen de la matriz del 14 de mayo de 1.968, otorgada ante mí, tomé nota de las cesiones de participaciones constantes en la presente.-Guayaquil, a 19 de mayo de 1.993.

[Signature]
Notario



DILIGEN

NOTARIA
MA PRIMERA

CANTON
JAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

1 CIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo Primero del
2 Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral segundo del Artículo
3 dieciocho de la Ley Notarial en vigencia; y, a la petición presentada
4 PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo el Primer
5 Testimonio de la Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de
6 la Compañía AEROTURISMO SAVAC C.LTDA, otorgada por el economista
7 VICENTE WONG NARANJO y otros a favor de la señora NORMA NARANJO DE
8 WONG que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil
9 novecientos noventa y tres.- f.) Abg. Marcos Díaz C- Notario.- Hay un
10 sello.-
11

12 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
13 rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-
14




Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28